



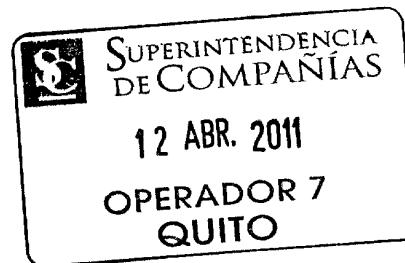
Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.
Contadores Públicos - Auditores - Consultores

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.
Member Crowe Horwath International
Contadores Públicos Autorizados
Auditores - Consultores Gerenciales
Barón de Carondelet Oe1-20 y Av. 10 de Agosto
Ed. Barón de Carondelet, Pent House
Apartado Postal 17-01-2794
Quito - Ecuador
Tel/Fax: (593-2) 243-6513 / (593-2) 243-9178
(593-2) 243-4017 / (593-2) 243-7438
www.willibamberger-horwath.com
E-mail: wbamberger@horwathecuador.com

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

HIDROTAMBO S.A.

Al 31 de diciembre de 2010





Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.
Contadores Públicos - Auditores - Consultores

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.
Member Crowe Horwath International
Contadores Públicos Autorizados
Auditores - Consultores Gerenciales
Barón de Carondelet Oe1-20 y Av. 10 de Agosto
Ed. Barón de Carondelet, Pent House
Apartado Postal 17-01-2794
Quito - Ecuador
Tel/Fax: (593-2) 243-6513 / (593-2) 243-9178
(593-2) 243-4017 / (593-2) 243-7438
www.willibamberger-horwath.com
E-mail: wbamberger@horwathecuerdor.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

*A los Accionistas de
HIDROTAMBO S.A.*

Informe sobre los estados financieros

1. *Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Compañía HIDROTAMBO S.A., que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.*

Responsabilidad de la gerencia por los estados financieros

2. *La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.*

Responsabilidad del auditor

3. *Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones importantes.*
4. *Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las*



Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.

Contadores Públicos - Auditores - Consultores

estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

5. *Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.*

Opinión

6. *En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de HIDROTAMBO S.A. al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de sus accionistas y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.*
7. *Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía no presenta estado de resultados, debido a que se encuentra en etapa pre-operacional.*
8. *De acuerdo a lo mencionado en la Nota No. 14, la construcción del Proyecto está paralizada, según Laudo del 17 de septiembre de 2010, el Cuerpo de Ingenieros tendrá que entregar la obra sin que hasta la fecha se haya procedido con lo dispuesto en el Laudo, por lo que la compañía corre el riesgo de seguir como Compañía en marcha.*
9. *De acuerdo a lo mencionado en la nota 15, el período de transición para aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF es el año 2010; siendo su primer estado financiero con ésta normativa el año 2011. La Compañía en el año 2010, ha cumplido con el cronograma de implementación de NIIF, a la fecha de nuestra revisión se encuentra pendiente la elaboración de la conciliación del patrimonio y los estados financieros extracontables con NIIF, situación que le permitirá iniciar la contabilidad en el año 2011 con esta normativa.*

Quito – Ecuador, 7 de enero de 2011

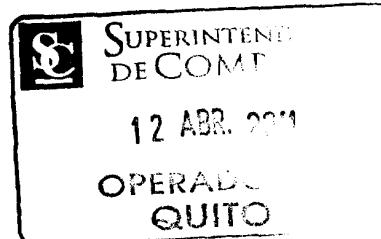
Willi Bamberger y Asociados Cia Ltda

R.N.A.E 036

Lcdo. Marco Yépez

PRESIDENTE

Registro de CPA No 11.405

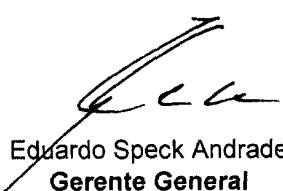


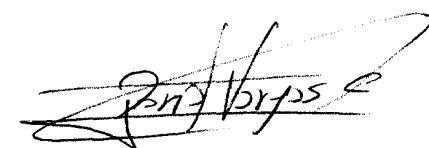
HIDROTAMBO S.A.
Balances Generales

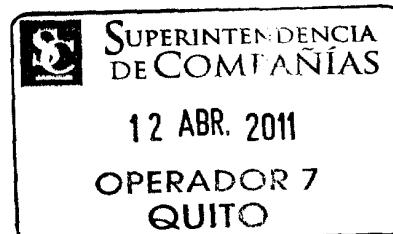
(Expresados en dólares americanos)

	Notas	Al 31 de diciembre de 2010	2009
ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y bancos	3	7.732,84	4.075,17
Otras cuentas por cobrar	4	1.208.367,28	1.715.286,89
Total activo corriente		1.216.100,12	1.719.362,06
PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPOS			
Propiedades, mobiliario y equipos		5.099.543,19	3.102.173,08
(Menos): Depreciación acumulada		(2.238,88)	(2.212,05)
Total Propiedad, mobiliario y equipos	5	5.097.304,31	3.099.961,03
ACTIVOS DIFERIDOS	6	480.481,22	3.188.523,41
TOTAL ACTIVOS		6.793.885,65	8.007.846,50
CUENTAS DE ORDEN	13	8.010,88	19.132.499,26

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.


Eduardo Speck Andrade
Gerente General


Dario Vargas
Contador General
Registro C.B.A. No. 17-03427



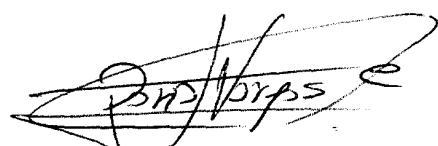
HIDROTAMBO S.A.
Balances Generales

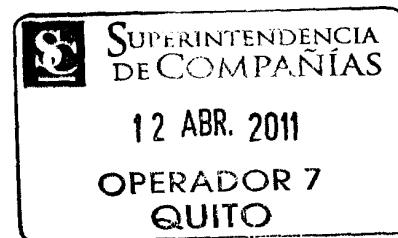
(Expresados en dólares americanos)

	Notas	Al 31 de diciembre de 2010	2009
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Sobregiro bancario		-	934,19
Cuentas y documentos por pagar	7	184.633,42	227.550,62
Préstamos accionistas	8	-	3.507.344,57
Intereses por pagar accionistas	9	-	971.450,73
Obligaciones fiscales	10	5.828,66	566,39
Total Pasivos Corrientes		190.462,08	4.707.846,50
TOTAL PASIVOS		190.462,08	4.707.846,50
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital social	11	1.000.000,00	1.000.000,00
Aporte futuras capitalizaciones	12	5.603.423,57	2.300.000,00
Total patrimonio de los Accionistas		6.603.423,57	3.300.000,00
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		6.793.885,65	8.007.846,50
CUENTAS DE ORDEN	13	8.010,88	19.132.499,26

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.


Eddardo Speck Andrade
Gerente General


Dario Vargas
Contador General
Registro C.B.A. No. 17-03427



HIDROTAMBO S.A.
Estados de Cambios en el Patrimonio
Al 31 de diciembre de 2010

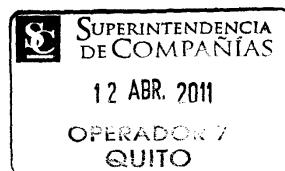
(Expresados en dólares americanos)

Detalle	Capital social	Aporte futuras capitalizaciones	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2009	1.000.000,00	2.300.000,00	3.300.000,00
Aportes Futuras capitalizaciones	-	3.303.423,57	3.303.423,57
Saldo al 31 de diciembre de 2010	1.000.000,00	5.603.423,57	6.603.423,57

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.



Eduardo Speck Andrade
Gerente General



Dario Vargas
Contador General
Registro C.B.A. No. 17-03427

HIDROTAMBO S.A.
Estados de Flujos de Efectivo
(Expresados en dólares americanos)

Año terminado al
31 de diciembre de
2010 2009

Resultado Neto del ejercicio

Ajustes para conciliar la utilidad con el flujo de efectivo usado en las actividades de operación

Depreciación	26,83	136,38
Amortización	8.087,97	8.143,30

Efectivo proveniente de actividades operativas antes de cambios en el Capital de Trabajo

8.114,80	8.279,68
----------	----------

Cambios Netos en activos y pasivos operativos

Variaciones en activos y pasivos

Disminución (Aumento) otras cuentas por cobrar	107.046,08	(13.675,20)
Disminución (Aumento) activos diferidos	554.505,80	(174.194,41)
(Disminución) Aumento Proveedores	(13.170,41)	18.220,00
Aumento (Disminución) Obligaciones fiscales	5.262,27	(478,54)

Flujos de efectivo usado en actividades de operación

661.758,54	(161.848,47)
-------------------	---------------------

Flujo de efectivo en actividades de inversión

Incremento de mobiliario y equipos	(833.941,68)	-
------------------------------------	--------------	---

Efectivo neto usado en actividades de inversión

(833.941,68)	-
---------------------	----------

Flujos de efectivo en actividades de financiamiento

Sobregiros bancarios	(934,19)	(470,41)
Préstamos recibidos de los accionistas	194.275,00	140.948,57
Préstamos pagados a accionistas	(17.500,00)	-

Efectivo neto (usado) provisto por actividades de financiamiento

175.840,81	140.478,16
-------------------	-------------------

Disminución neta en efectivo	3.657,67	(21.370,31)
Efectivo al inicio del año	4.075,17	25.445,48

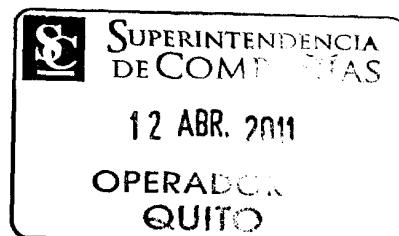
Saldo del Efectivo al final del año

USD \$ 7.732,84	4.075,17
------------------------	-----------------

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.

Eduardo Speck Andrade
Gerente General

Dario Vargas
Contador General
Registro C.B.A. No. 17-03427



HIDROTAMBO S.A.
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

1. Identificación y Objeto de la Compañía

1.1 Antecedentes

La Compañía fue constituida en la ciudad de Quito, mediante escritura pública del 11 de junio de 2003, ante el Notario Vigésimo Octavo Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin, y aprobada por la Superintendencia de Compañías según Resolución No. 03.Q.IJ. 2516 de julio 10 de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de julio de 2003.

1.2 Objeto Social

El objeto principal de la compañía es promover, diseñar, construir, operar, mantener, arrendar y administrar proyectos, sistemas y centrales de generación eléctrica o de sus componentes y comercializar energía. En el presente periodo está en construcción de la Central Eléctrica San José de Tambo.

1.3 Operaciones

La Central Hidroeléctrica San José del Tambo debió entrar en operación a finales de diciembre de 2007. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2010, las obras civiles tienen un avance aproximado del 18% según información pericial registrado en el Laudo del 17 de septiembre de 2010, dentro del juicio No. 017-08.

Los equipos electromecánicos adquiridos por la empresa se encuentran en las bodegas de Plasticaucho Industrial en Guayaquil y Ambato, y serán trasladados a la obra cuando la construcción de la casa de máquinas lo permita. Otros contratos de prestación de bienes y servicios han sido reprogramados para ajustarse al cronograma de construcción.

La demanda arbitral que planteó Hidrotambo S.A., en contra del Cuerpo de Ingenieros del Ejército el 20 de marzo de 2008, fue resuelta el 13 de septiembre de 2010, mediante Laudo que fue aclarado y ampliado a petición de las partes el 5 de octubre de 2010 y se ejecutorió posteriormente el 25 de octubre de 2010.

En lo esencial, el Laudo resuelve lo siguiente:

- 1.- "Aceptar parcialmente la demanda propuesta por la actora y declarar la terminación del contrato de construcción suscrito entre Hidrotambo S.A. y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército el 16 de octubre del 2006, por incumplimiento parcial de este último.

HIDROTAMBO S.A.

Notas a los estados financieros (continuación)

- 2.- Como consecuencia de lo anterior, se condena al Cuerpo de Ingenieros del Ejército:
 - a) A la entrega inmediata a la actora de la obra materia del presente juicio.
 - b) Al pago a la actora de la misma de USD \$ 210.928,51 que corresponde al anticipo de la parte no ejecutada de la obra, más los intereses calculados en la forma señalada en el Considerando anterior, que asciende a la suma de USD \$ 47.290,87, lo que arroja una suma total por este rubro de USD \$ 258.219,38.
 - c) Al pago de los perjuicios ocasionados por la mala ejecución de la obra; esto es la suma de USD \$ 193.891,51.
- 3.- Fijar los costos totales del presente juicio en la suma de USD \$ 81.676,44, calculados sobre la cuantía fijada en la demanda y conforme a la tabla de costos procesales emitida por la Cámara de Comercio de Quito, los que deberán ser pagados por Hidrotambo S.A. y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército en partes iguales. En consecuencia, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército debe reembolsar o restituir a la actora la suma de USD\$ 40.838,22, que corresponde al cincuenta por ciento (50%) antes señalado.
- 4.- Los honorarios de los abogados deberán ser satisfechos por cada parte."

Con la Providencia dictada el 05 de octubre de 2010, dentro del Juicio No. 017-08 la actora ha solicitado la corrección de un error aritmético , el cual señala lo siguiente: "La actora entregó a la demandada, en calidad anticipo, la suma de USD \$ 1'000,000.00, monto que representa el 22,81 del valor del contrato, convenido en USD \$ 4'383,730.52, como se dijo en el Laudo, pero además se planilló por avance de obra la suma de USD \$ 711,336.79. Es evidente que, de acuerdo con el contrato, al pago de las planillas de avance de obra se debió deducir la amortización del anticipo, el que, de la planilla 01 a la 11 alcanza a la suma de USD \$152,579.20 más USD \$ 59,159.11 de las planillas 12 a la 15 (único valor que la fiscalización aceptó) dando un total de USD \$ 211,738.31. Por lo tanto, el monto que el cuerpo de Ingenieros del Ejército debe restituir a Hidrotambo S.A., es la suma de USD \$ 788,261.69 más los intereses desde la fecha de la citación con la demanda, esto es desde el 31 de marzo de 2008, conforme establece el numeral 5to. Del Art. 97 del Código de Procedimiento Civil, calculados, como se consideró en el Laudo, a la tasa máxima de interés convencional, publicada por el Banco Central del Ecuador, valor que por este concepto asciende a la suma de US \$ 176,730.86."

La cifra asciende a USD \$ 1'199.722,28.

2. PRINCIPALES PRINCIPIOS Y/O CRITERIOS CONTABLES

2.1. Base de Presentación

Las políticas de contabilidad que tiene la Compañía están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador (Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC) vigentes al 31 de diciembre de 2010.

HIDROTAMBO S.A.

Notas a los estados financieros (continuación)

2.2. Período

Los Estados Financieros corresponden al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 y 2009 son presentados en dólares americanos, que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009, han sido aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de Marzo de 2010.

2.3. Propiedad, Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la propiedad, maquinaria y equipo han sido valorados al costo de adquisición. La depreciación, ha sido determinada en base al método de línea recta en función de la vida útil de los bienes, de acuerdo al siguiente porcentaje:

	% de Depreciación	
	2010	2009
Equipos de Computación	33%	33%

Adicionalmente en el año 2010, se incluye los valores que se activaran como obras del Proyecto.

2.4. Otros Activos

Los rubros de otros activos se encuentran registrados a su costo de adquisición. Incluye principalmente gastos de constitución, pre-operativos, los cuales serán amortizados una vez que la Compañía inicie sus operaciones.

3. Caja – Bancos

Corresponde a:

Descripción	2010	2009
Caja chica	USD\$ 0,00	0,00
Caja General	0,00	4.075,17
Banco Bolivariano	7.732,84	0,00
TOTAL	USD\$ 7.732,84	4.075,17

HIDROTAMBO S.A.

Notas a los estados financieros (continuación)

4. Otras Cuentas por Cobrar

Corresponde a las cuentas por cobrar y por resolver del Laudo y Providencia más los anticipos por servicios profesionales.

Corresponde a:

Descripción		2010	2009
Anticipos Legales	USD\$	5.000,00	99.015,64
Cuerpo de Ingenieros del Ejército		1.199.722,28	0,00 (i)
Cuentas por cobrar		3.645,00	3.645,00
Anticipos contratistas		0,00	1.606.126,25 (ii)
Anticipos Asuntos Comunitarios		0,00	6.500,00
TOTAL	USD\$	1.208.367,28	1.715.286,89

- (i) Corresponde a la cuenta por cobrar al Cuerpo de Ingenieros del Ejército, por orden judicial que incluye la devolución del anticipo no amortizado más intereses, los costos estimados por reparación de Obra mal ejecutada y el 50% del costo del arbitraje. (Véase notas 1.3 y 14)
- (ii) En el año 2009, corresponde principalmente al anticipo entregado al Cuerpo de Ingenieros del Ejército. Con fecha 17 de septiembre de 2010, con el Laudo emitido en esa fecha, se ejecutorió terminar con este proceso. (Véase nota 14)

5. Propiedad, maquinaria y equipo

Corresponde a:

Nombre del Activo	COSTO HISTÓRICO				DEPRECIACIÓN ACUMULADA			VALOR NETO
	Saldo al 31/12/2009	Adiciones	Redasificac.	Saldo al 31/12/2010	Saldo al 31/12/2009	Incremento	Saldo al 31/12/2010	
Activos Fijos No Depreciables								
Terrenos	34.445,60	-	6.603,58	41.049,18	-	-	-	41.049,18
Activos Fijos Depreciables								
Equipos de Computación	2.238,88	-	-	2.238,88	(2.212,05)	(26,83)	(2.238,88)	-
Equipos Electromecánicos	3.065.488,60	-	(1.387,68)	3.064.100,92	-	-	-	3.064.100,92
OBRA DEL PROYECTO								
Honorarios Gerencia Proyecto	-	64.477,79	229.279,79	293.757,58	-	-	-	293.757,58
Honorarios Fiscalización Proyecto	-	13.440,00	182.693,83	196.133,83	-	-	-	196.133,83
Estudios prefactibilidad y factibilidad	-	879,45	435.781,58	436.661,03	-	-	-	436.661,03
Diseño de construcción	-	4.032,00	218.153,60	222.185,60	-	-	-	222.185,60
Certificación ambiental MDL	-	-	23.308,38	23.308,38	-	-	-	23.308,38
Obra Civil	-	751.112,44	68.995,35	820.107,79	-	-	-	820.107,79
TOTAL:	3.102.173,08	833.941,68	1.163.428,43	5.099.543,19	(2.212,05)	(26,83)	(2.238,88)	5.097.304,31

Las adiciones se debe principalmente al registro de las planillas de avance de obra que se mantenían como anticipos entregados al CEE una vez que se fue resuelto el Laudo en las adiciones podemos apreciar los pagos por honorarios a la gerencia del proyecto, la fiscalización, diseños, estudios y certificación de licencias ambientales.

6. Activos Diferidos

Corresponde a:

Descripción	2010	2009
Obra en Curso, Gastos generales y administrativos	USD\$ 480.481,22	3.188.523,41 (i)
TOTAL	USD\$ 480.481,22	3.188.523,41

- (i) La disminución en esta cuenta durante el año 2010, corresponde a la reclasificación de las cuentas registradas en activos fijos dentro del grupo de cuentas de Obra del Proyecto; honorarios a la gerencia del proyecto, la fiscalización, diseños, estudios y certificación de licencias ambientales.

En el año 2009, se realizó, el registro de los pagos por honorarios a los Abogados Gordillo & Ordoñez, por la gerencia del proyecto, honorarios al estudio jurídico Terán & Terán por defensa del juicio, pago de la contabilidad y provisión de intereses.

7. Cuentas por Pagar

Corresponde a:

Descripción	2010	2009
Proveedores	USD\$ 184.633,42	227.550,62
TOTAL	(i) 184.633,42	227.550,62

- (i) Incluye principalmente USD \$ 150.156,00 que corresponde al valor que deberá ser cancelado al proveedor Wasserkraft Volk AG (WKV) por importación de maquinaria, que de acuerdo a lo estipulado en el contrato firmado el 24 de octubre de 2005 indica que este saldo será cancelado antes de la construcción de la maquinaria. Cabe mencionar que dicha importación fue liquidada en julio de 2007 y actualmente reposa en las bodegas de Plasticaucho S.A.

8. Préstamos accionistas

Corresponde a:

Descripción	2010	2009	Fecha de Vencimiento		Interés Anual Reajustable	Período de Gracia	Garantías
			Inicio	Vencimiento			
Puntosierra S.A.	USD\$ 0,00	696.628,57	30-nov-2005	30-nov-2012	8%	18 meses	Pagaré
Teimsa S.A.	0,00	187.248,00	30-nov-2005	30-nov-2012	8%	18 meses	Pagaré
CIE	0,00	126.924,00	21-nov-2005	21-nov-2012	8%	18 meses	Pagaré
Francesco Magistra	0,00	1.101.472,00	22-nov-2005	22-nov-2012	8%	18 meses	Pagaré
Plasticaucho S.A.	0,00	1.395.072,00	28-nov-2007	22-nov-2012	8%	18 meses	Pagaré
TOTAL	USD\$ 0,00	3.507.344,57					

HIDROTAMBO S.A.

Notas a los estados financieros (continuación)

9. Intereses por Pagar Accionistas

Corresponde a:

Descripción		2010	2009
Puntosierra S.A.	USD\$	0,00	200.760,36
Teimsa S.A.		0,00	71.686,04
CIE		0,00	27.259,13
Francesco Magistra		0,00	322.535,66
Plasticaucho S.A.		0,00	349.209,54
TOTAL	USD\$	0,00	971.450,73

Según Acta de la Junta General Extraordinaria del 24 de marzo de 2010, se resuelve:

- Prorrogar hasta esta fecha los períodos de gracia de los préstamos subordinados;
- Condonar cualquier interés que se pudiere o hubiere generado en su favor tanto por los préstamos subordinados como de los desembolsos posteriores no imputables a aportes capitalizables; y
- Destinar todos estos desembolsos a la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones.

10. Obligaciones Fiscales

Corresponde a:

Descripción		2010	2009
Retenciones en la Fuente	USD\$	2.471,66	336,93
Retenciones de IVA		3.357,00	229,46
TOTAL	USD\$	5.828,66	566,39

11. Capital Social

El capital social de la Compañía es de USD \$ 1,000.000 dividido en 1,000.000 acciones de un valor nominal de USD \$ 1.

12. Aportes Futura Capitalización

Según consta en acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 14 de junio de 2005, se acuerda un incremento de capital mediante el aporte para futuras capitalizaciones por USD \$ 2'600,000.00 mediante aporte en numerario, a estricta prorrata de su participación en el capital.

HIDROTAMBO S.A.

Notas a los estados financieros (continuación)

El mismo que mediante acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 15 de diciembre de 2006, se acuerda reducir el monto de la reserva en USD \$ 300,000.00; quedando un total de USD \$ 2,300,000.00.

Mediante acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 24 de marzo de 2010, se resuelve destinar los préstamos subordinados y todos los desembolsos posteriores a la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, por un monto de USD \$ 3.303.423,57, quedando un total de USD \$ 5.603.423,57.

13. Cuentas de Orden

Corresponde a:

Descripción		2010	2009
Cuerpo de Ingenieros del Ejército	US\$	0,00	2.828.571,38 1)
Omaca S.A.		8.010,88	8.010,88
Cuerpo de Ingenieros del Ejército Multa por Mora		0,00	9.049.714,64 2)
Cuerpo de Ingenieros del Ejército daño emergente, lucro cesante		0,00	7.246.202,36 3)
Estudio Jurídico Terán & Terán		0,00	0,00
TOTAL	US\$	8.010,88	19.132.499,26

1) Contrato para la construcción de las obras civiles de la Central Hidroeléctrica.

Contrato firmado con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, el 16 de octubre de 2006, cuyo objeto es el construir y entregar terminadas a Hidrotambo S.A. las obras civiles requeridas por la Central Hidroeléctrica San José de Tambo, las que deberán ejecutarse de acuerdo a los diseños y planos respectivos, el plazo de ejecución de la obra es de 14 meses y se contará a partir de la entrega del anticipo. Las partes acuerdan un valor aproximado de US \$ 4'383,730.52 sin IVA. El proyecto hidroeléctrico debió entrar en operaciones hasta finales de diciembre de 2007, hasta el momento el avance de la obra es del 18%. Con la providencia dictada el 05 de octubre de 2010, dentro del Juicio No. 017-08, iniciado por Hidrotambo S.A. en contra del Cuerpo de Ingenieros del Ejército la actora ha solicitado la corrección de un error aritmético al realizar la operación matemática relacionada con el anticipo entregado, el cual señala lo siguiente: "La actora entregó a la demandada, en calidad anticipo, la suma de US \$ 1'000.000,00, monto que representa el 22,81 del valor del contrato, convenido en US \$ 4'383,730.52, como se dijo en el Laudo, pero además se planillo por avance de obra la suma de US \$ 711,336.79. Es evidente que, de acuerdo con el contrato, al pago de las planillas de avance de obra se debió deducir la amortización del anticipo, el que, de la planilla 01 a la 11 alcanza a la suma de US \$152,579.20 más US \$ 59,159.11 de las planillas 12 a la 15 (único valor que la fiscalización aceptó) dando un total de US \$ 211,738.31. Por lo tanto, el monto que el cuerpo de Ingenieros del Ejército debe restituir a Hidrotambo S.A., es la suma de US \$ 788,261.69 más los intereses desde la fecha de la citación con la demanda, esto es desde el 31 de marzo de 2008, conforme establece el numeral 5to. Del Art. 97 del Código de Procedimiento Civil, calculados, como se consideró en el Laudo, a la tasa máxima de interés convencional, publicada por el Banco

HIDROTAMBO S.A.

Notas a los estados financieros (continuación)

Central del Ecuador, valor que por este concepto asciende a la suma de US \$ 176,730.86. La presente corrección tiene como fundamento los informes contable y del perito civil, que constan en autos, este último en cuanto a la ejecución referencial del 18% de las obras contratadas. En estos términos se acepta la solicitud de corrección formulada por la actora y se enmienda el Laudo en esta parte, en los términos consignados". Por lo expuesto anteriormente este valor no se va a ejecutar.

2) Incumplimientos contractuales por parte del Cuerpo de Ingenieros del Ejército en la construcción de la Central Hidroeléctrica

Con fecha 13 de febrero de 2008 el Ing. Otto Maldonado fiscalizador del Proyecto Hidroeléctrico extendió un documento al Señor Mayor Eugenio Hidalgo " JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO " en el cual hace referencia a los permanentes incumplimientos incurridos por dicha institución en la construcción de la Central Hidroeléctrica, indicando básicamente que las especificaciones de construcción dadas inicialmente y que constan en el contrato firmado con fecha 16 de octubre de 2006 no han sido cumplidas, razón por la cual solicita a la Gerencia del proyecto el cobro de US \$ 5'194.826,64 correspondientes a la multa por mora en la entrega de las obras de acuerdo al contrato.

Las multas contractuales calculadas al 31 de diciembre de 2009 por parte del perito civil, asciende a USD \$ 9'049,714.64.

Con la providencia dictada el 05 de octubre de 2010, dentro del Juicio No. 017-08, iniciado por Hidrotambo S.A. en contra del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, este valor no se va a ejecutar.

3) Indemnizaciones determinadas por peritos por daños y perjuicios.

La multa determinada por los peritos por daños y perjuicios ascienden a USD \$ 7'246.202,36. Reajustadas a la fecha el monto superaría los 28 millones de dólares.

Con la providencia dictada el 05 de octubre de 2010, dentro del Juicio No. 017-08, iniciado por Hidrotambo S.A. en contra del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, este valor no se va a ejecutar.

14. Contingentes

Al 31 de diciembre de 2010 la compañía presenta los siguientes contingentes:

- La Central Hidroeléctrica San José de Tambo debió iniciar operaciones a finales del año 2007, sin embargo las obras civiles tienen un avance aproximado del 18%, según información pericial registrado en el Laudo del 17 de septiembre de 2010, dentro del juicio No. 017-08.
- a. El 20 de marzo de 2008 HIDROTAMBO demandó, - por vía arbitral interpuesta ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Quito: (I) la resolución del contrato de construcción suscrito con el CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO el 16 de octubre de 2006, y (II) la indemnización de daños y perjuicios derivados del

HIDROTAMBO S.A.

Notas a los estados financieros (continuación)

incumplimiento del contratista tanto de los plazos de ejecución de las obras contratadas como de las especificaciones técnicas de construcción.

- b. De acuerdo con el mencionado contrato de construcción, la obra debió haber sido entregada el 16 de diciembre de 2007. A esa fecha el **avance de obra** alcanzó el **18%** según información pericial registrada en el Laudo del 17 de septiembre de 2010.
- c. Previa a la presentación de la demanda de resolución, HIDROTAMBO, en ejercicio del derecho consagrado en el referido contrato, ordenó la **ejecución de la póliza de fiel cumplimiento** porque el CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO se negó, sin que medie argumento alguno, a renovar la póliza de buen uso del anticipo, a pesar de los reiterados pedidos que le hizo HIDROTAMBO desde noviembre de 2007. La compañía aseguradora CONFIANZA le pagó a HIDROTAMBO la suma de US\$219.186,53.
- d. Tanto la obra como la porción del anticipo no amortizado siguen en poder del CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO.
- e. Sin perjuicio de que la obra permanece en poder del CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO y que éste tiene la obligación de seguir construyendo y de darle el correspondiente mantenimiento, conforme lo establece el contrato, la **obra está paralizada, abandonada y sin mantenimiento**, por manera que se encuentra en franco proceso de deterioro.
- f. La demanda arbitral que **se inició el 20 de marzo de 2008** fue resuelta el 13 de septiembre de 2010, mediante Laudo que fue aclarado y ampliado a petición de las partes el 5 de octubre de 2010 y se ejecutorió posteriormente el 25 de octubre de 2010.

El Laudo declara terminado el contrato celebrado con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército y ordena la devolución inmediata de la obra y del anticipo con los correspondientes intereses, así como los costos de reparación de las obras mal ejecutadas y el 50% del costo del arbitraje. La cifra asciende a USD \$ 1'199.722,28.

La ejecución del Laudo está en trámite.

Por cuerda separada Actor y Demandado, así como la Procuraduría General del Estado, han planteado la acción de nulidad del Laudo que deberá ventilarse ante el Presidente de la Corte Provincial de Justicia, de admitirse una o más de las causales que indistintamente motivaron la acción de nulidad, el proceso arbitral habrá de retrotraerse al momento en donde se causó la o las nulidades.

- g. Por otra parte, en el Tribunal Constitucional le plantearon una demanda en contra de CONELEC, mediante la cual impugnaron el acto administrativo del **otorgamiento de licencias ambientales**, y una de estas a favor de HIDROTAMBO S.A. Este Amparo Constitucional fue **denegado en primera instancia** por parte del Juez 21 de lo Civil de Pichincha. Al año 2009 el Amparo Constitucional al CONELEC, fue resuelto favorablemente Y ratificándole los permisos ambientales.

15. Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante las Resoluciones No. 06.Q.ICI.003 y No. 06.Q.ICI.004, emitidas por la Superintendencia de Compañías el 21 de agosto de 2006, se dispuso que se consideren de adopción obligatoria las "Normas Internacionales de Información

HIDROTAMBO S.A.

Notas a los estados financieros (continuación)

Financiera, NIIF" y las "Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento, NIAA" a partir del 1 de enero de 2009, fecha desde la cual se derogaban las "Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC" y las "Normas Ecuatorianas de Auditoria", posteriormente la aplicación obligatoria de estas normas a partir la fecha mencionada fue ratificada mediante Resolución No. ADM-08199 del 10 de Julio de 2008.

La Resolución 08.G.DSC.010 de fecha 20 de Noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías posterga la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera según el siguiente esquema normativo:

- 1) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

- 2) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

- 3) Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

HIDROTAMBO S.A.

Notas a los estados financieros (continuación)

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- (a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- (b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- (c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero de esta Resolución, respectivamente.

Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.DS.09.006. del 17 de diciembre de 2009, se expidió el instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las normas internacionales de Información Financiera, (NIIF), para los entes controlados por la superintendencia de compañías, en este se menciona que:

- Las normas aplicables son las emitidas en idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés)
- Para el registro contable prevalecen los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento tributario, que establezca la legislación vigente.

HIDROTAMBO S.A.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Quienes apliquen NIIF, están obligados a generar sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios con la información complementaria que corresponda que debe revelarse a través de notas explicativas. Los registros contables que requiera la legislación tributaria se tomará como ajuste a la conciliación tributaria.
- Se derogan todos las resoluciones de la superintendencia de compañías que se contraponga a los principios contables vigentes.
- Se establece dos opciones para la presentación de los estados financieros

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales del 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales del 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

El cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, establecido por la Superintendencia de Compañías, a efectos de dar cumplimiento la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, debe contener por lo menos la información descrita en el cuadro siguiente la cual podría variar dependiendo del grado de complejidad de la cada compañía. El contenido mínimo del plan requerido para empresas sometidas a las NIIF se presenta en el anexo siguiente:

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA			
I. PLAN DE CAPACITACIÓN	II. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN		
	A. DIAGNOSTICO CONCEPTUAL	B. EVALUAR EL IMPACTO Y PLANIFICAR LA CONVERGENCIA DE NEC A NIIF	C. IMPLEMENTACIÓN Y FORMULACION PARALELA DE BALANCE BAJO NEC Y NIIF
1. Denominar un Líder de Proyecto 2. La responsabilidad de la preparación y presentación es del representante legal, no es responsabilidad exclusiva del personal contable, no obstante es indudable su concurso.		1. Estudio preliminar de diferencias entre políticas contables aplicadas (NEC) por la compañía y las NIIF 2. Impactos no cuantificados sobre resultados y decisiones del negocio 3. Impacto sobre sistemas tecnológicos y gestión de datos. 4. Fecha de diagnóstico de los principales impactos en la empresa.	1. Establecer principales diferencia cuantitativas políticas contables (NEC) a NIIF 2. Analizar reportes financieros a partir de la información requerida y su nivel de efectividad. 3. Diseñar cambios políticas contables, estados financieros, reportes y otros bajo NIIF 4. Desarrollar ambientes de prueba para modificación de sistemas. 5. Evaluar diferencias contables NEC a NIIF y determinar grado de impacto ALTO, MEDIO, BAJO y NULO. 6. Evaluar diferencia y necesidades adicionales de revelación 7. Evaluar diferencias en el negocio y rediseños de Control Interno. 8. Diseño tecnológico para implementación de información bajo NIIF
3. Número de funcionarios y cargo de desempeñan			
4. Determinar el Sector económico de la compañía.			
5. Listar NIIF/NIC objeto de capacitación, horas de duración, nombre de instructor y su experiencia en NIIF			
6. Definir un programa de Capacitación continua luego del nivel inicial de preparación.	<p>Fase Inicial: proporciona a la administración de la entidad una visión conceptual de los principales impactos contables y de procesos resultantes de la conversión.</p>	<p>Fase preparatoria en los términos de un mayor análisis que permite identificar las oportunidades de mejoras y su alineación con los requerimientos de la normativa a adoptarse, diseñando y desarrollando las propuestas de cambio a los sistemas de información financiera, procesos y estructura organizativa, acorde con su actividad empresarial.</p>	<p>Objetivo: implementar todas las medidas identificadas y analizadas previamente, adaptando los procesos, sistemas de información y estructura organizativa. Así como incluirá los ajustes resultantes del proceso de cambio de NEC a NIIF y los correspondientes estados financieros.</p>

Tanto el Plan de Capacitación como el de Implementación deberán ser aprobados por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, de conformidad con lo establecido en la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008.

HIDROTAMBO S.A.

Notas a los estados financieros (continuación)

A fin de dar cumplimiento con las resoluciones anteriormente señaladas la Compañía con oficio No. HTSA-365/10 de fecha 18 de octubre de 2010, presenta a la Superintendencia de Compañías el plan de implementación con el respectivo cronograma, para lo cual se indica que el año de transición terminará el 31 de diciembre de 2010 y en consecuencia el año 2011 se presentará estados financieros bajo NIIF.

16. Eventos posteriores.

Hasta la fecha de emisión de este informe (Enero 7 de 2011) no se han presentado eventos que se conozcan, puedan tener un efecto importante sobre los estados financieros de la Compañía.